

14 SEP 2017
LANUS,

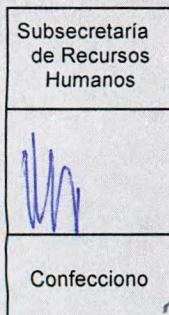
R E S O L U C I O N

Nº 0597 -

Visto la documentación presentada ante la Dirección General de Recursos Humanos y atento lo establecido en el artículo 8º del Decreto Nº 664/96,

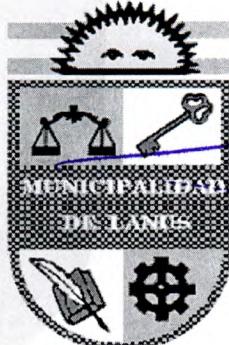
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E

- 1º.** La Dirección Contaduría General procederá a liquidar a partir del día 1º de septiembre de 2017, la "Bonificación por Título", nivel Universitario (Licenciada en Sociología), que determina el artículo 8º del Decreto Nº 664/96, a la agente Silvia Patricia LEZCANO, Legajo Nº 23022/3, categoría 16, con funciones de Profesora de Plástica de la Jurisdicción 1.1.1.01.16.000, Categoría Programática 01, Oficina 713.-
- 2º.** La bonificación mencionada en el punto 1º, deberá imputarse a la Partida 1.1.3. "Retribuciones que no hacen al cargo". -
- 3º.** La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno, Contadora Noelia Vanina QUINDIMIL y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damián SCHIAVONE, por encontrarse con licencia el último de los funcionarios mencionados lo hará a cargo de la firma el Señor Subsecretario de Economía y Finanzas, José Antonio COUTADO.-
- 4º.** Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Libro de Resoluciones, tome conocimiento la Secretaría involucrada, por la misma comuníquese a las dependencias en relación funcional, tomen conocimiento Subsecretaría de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General y archívese.-



CDORA. NOELIA VANINA QUINDIMIL
SECRETARIA DE GOBIERNO

LIC. JOSE ANTONIO COUTADO
A CARGO DE LA FIRMA DEL DESPACHO
DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

